

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80919

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; López Balestra, Oscar C.; Muniz Durand, Horacio; Pita, Carlos; Toriani, Andrés

Análisis: - Declárase actividad insalubre la de GUARDA, CONDUCTOR, TAXISTA y PERSONAL TALLERES. - Goce pasividad cuando se integre COEFICIENTE 75 (con años edad y servicio). - Años trabajados in tareas insalubres NO NECESARIAMENTE EN GREMIO TRANSPORTE. - Extensivo jubilados por incapacidad y restituidos.

Título: TRABAJADOR EMPRESAS TRANSPORTE CARGA Y PASAJEROS. JUBILACION ESPECIAL.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-09-1989	CRR	3541/1989	Entrada a Cámara de Representantes.
05-09-1989	CRR	3541/1989	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:642 Página:39 Diario:2081 PREVISION SOCIAL
05-09-1989	CRR	3541/1989	Texto proyecto inicial. Tomo:642 Página:41 Diario:2081
05-09-1989	CRR	3541/1989	Se distribuye repartido. Rep.40833/0
05-09-1989	CRR	3541/1989	Se distribuye repartido de comisión. Dist.41448/0
29-09-1992	CRR	3541/1989	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.
30-09-1992	CRR	3541/1989	Recepción por parte de Archivo. Folios: 11